

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 02 de DICIEMBRE de 2024

VISTOS:

Los Informes N° 000959-2024-ORH-OGA/INEN y N° 001027-2024-ORH-OGA/INEN, y Memorando N° 001287-2024-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 001275-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001155-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y el Informe N° 1857-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorga al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa –adscrito al Sector Salud–, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades orgánicas;

Que, a través del artículo 8°, numeral 8.1, literal ñ), de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024, modificada por la Ley N° 32127, se exceptúa de la prohibición de incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, entre otros, el nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 en plazas presupuestadas vacantes y que perciban sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057; se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Dicho porcentaje incluye el veinte por ciento (20%) autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, asimismo, el numeral 8.2 del artículo 8° de la citada Ley dispone que, para la aplicación de los casos de excepción establecidos en el literal ñ), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos

de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2023/SA, se aprueban los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, el numeral 16.4.1 de los Lineamientos dispone que el Titular de la Unidad Ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud, b) Número de Documento Nacional de Identidad, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Asimismo, en el numeral 16.1.7 se precisa que el nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional respectivo y percibirán las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo 1153, según corresponda;

Que, el numeral 16.4.2 y 16.4.3 de los mencionados Lineamientos señala que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento. Una vez notificado, deberá asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; en caso de no presentarse en el plazo previsto, el Titular de la Unidad Ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos antes citados, señala que, para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen. 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el Residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutoria concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que autoridad podrá otorgar eficacia anticipada a un acto administrativo si este resulta más favorable para los administrados, siempre que no se vulneren derechos fundamentales ni se afecten intereses legítimos de terceros de buena fe, y que exista, en la fecha a la que se pretende retrotraer la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo de su adopción;

Que, con la Resolución Directoral N° D000545-2024-OGGRH-MINSA, modificada por las Resoluciones Directorales N° D000711-2024-OGGRH-MINSA y N° D000851-2024-OGGRH-MINSA, se aprobó la relación nominal del personal apto para el proceso de nombramiento a realizarse en el último trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, la cual incluye a la PEA seleccionada para el INEN;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 931-2023/MINSA, el Ministerio de Salud aprueba el CAP Provisional del INEN; asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 209-2024-J/INEN, se aprueba el PAP modificado correspondiente al año 2024, del INEN, en el que se incluye 116 plazas presupuestadas para nombramiento;

Que, a través de los Informes N° 000959-2024-ORH-OGA/INEN y N° 001027-2024-ORH-OGA/INEN, y el Memorando N° 001287-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, indica que las 116 plazas de nombramiento se encuentran registradas en el AIRHSP desde el 23 de octubre de 2024; y que,



de conformidad con el Informe N° 001155-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se cuenta con la respectiva certificación del crédito presupuestario para cubrir el costo de dichas plazas durante el periodo comprendido desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; y Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el nombramiento, con eficacia anticipada a partir del 23 de octubre de 2024, en la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal de la salud que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el personal de la salud considerado en el anexo debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los contratos administrativos de servicios (CAS) regulados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerados en el anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento a partir del 23 de octubre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el personal de la salud señalado en el Anexo N° 01 de la presente resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que el personal de la salud considerado en el Anexo N° 01 de la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo las excepciones contempladas en la Ley.



ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a las instancias pertinentes para el trámite administrativo que corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ANEXO N° 01

Relación de personal de la salud para nombramiento

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
1	SÁNCHEZ OSCO OLENKY PIERINA	70271807	ENFERMERA/O	ENF-10	002437	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
2	PALACIOS TAYRO KATHERINE	41596549	MÉDICO	MC-1	002438	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
3	NÚÑEZ HUAMANCAYO RUTH JAQUELINE	46237903	ENFERMERA/O	ENF-10	002439	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
4	BRENIS VARGAS MIRELLA CIDELY	44920201	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	002440	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO
5	MENDOZA TERRONES GERMÁN AUGUSTO	40649683	MÉDICO	MC-1	002441	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
6	SALCEDO RAMOS INDIRA JAYONE	44790166	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	002442	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
7	VARGAS NAVARRO ÁNGELO ALEXIS	46530192	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	002443	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO
8	PRADO HUAMACCTO LUCAS	41892619	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS-IV	002444	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
9	RAMÍREZ FLORES GINA LISSETH	44817996	ENFERMERA/O	ENF-10	002445	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
10	CÓRDOVA ACARO LLENI FLOR	46441860	ENFERMERA/O	ENF-10	002446	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
11	CUPE FLORES ROCÍO OLINDA	44891315	ENFERMERA/O	ENF-10	002447	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
12	PERALTA ÁVALOS MIRIAM ROCÍO	47622910	ENFERMERA/O	ENF-10	002448	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
13	RÍOS MARTÍNEZ JANDIRA	44470259	ENFERMERA/O	ENF-10	002449	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
14	SONCCO MANTARI CATHERINE	42052561	ENFERMERA/O	ENF-10	002450	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
15	VEJARANO CAMPOS GIOVANNA JACQUELINE	40481737	ENFERMERA/O	ENF-10	002451	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
16	VILLANUEVA CORTÉS ÓSCAR EDMUNDO	43280174	PSICÓLOGO/A	OPS-IV	002452	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
17	ASCENCIO BAUTISTA LUCILA VALERIA	44566879	ENFERMERA/O	ENF-10	002453	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
18	BLAZ MAUTINO LIZETTE MARIANA	45943258	ENFERMERA/O	ENF-10	002454	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
19	CÁRDENAS VÁSQUEZ MÓNICA	41955182	ENFERMERA/O	ENF-10	002455	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
20	CÓRDOVA SANTIAGO LIZ GELIN	45251860	ENFERMERA/O	ENF-10	002456	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
21	NECIOSUP RELUZ BEATRIZ AMÉRICA	43623053	ENFERMERA/O	ENF-10	002457	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
22	PULCHA SILLCAHUE AYDEE MARTHA	44435691	ENFERMERA/O	ENF-10	002458	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
23	SINCHE VÁSQUEZ NORMA ISABEL	42859860	ENFERMERA/O	ENF-10	002459	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
24	MAGALLANES ARIAS CATHERINE YOHANNA	72299772	ENFERMERA/O	ENF-10	002460	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
25	MEZARINA PIEDRA CECILIA EMPERATRIZ	09993114	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS-IV	002461	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
26	LÓPEZ YUCRA GIANCARLO MARCOS	43197763	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	002462	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
27	MORALES GUZMÁN BARRÓN ROSANNA ELVIRA	07842991	MÉDICO	MC-1	002463	DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
28	PUCHOC MELÉNDEZ MIRIAM LORENA	70466503	ENFERMERA/O	ENF-10	002464	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
29	BERNAOLA PÉREZ JOSSELINE STEPHANIE	44264685	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	002465	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
30	VERDE MORALES MILCA ANA SARAÍ	42967168	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	002466	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
31	HUAMÁN FLORES PAMELA	42442401	ENFERMERA/O	ENF-10	002467	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
32	MONAR SANTILLÁN RAÚL ANTONY	41852774	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS-IV	002468	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
33	OXOLÓN MARTÍNEZ ANA CECILIA	40346813	TRABAJADORA/A SOCIAL	IV	002469	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
34	ARIAS CAYCHO ANA MARÍA	09747461	ENFERMERA/O	ENF-10	002470	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
35	AYALA MORY NIEVES CAROLINA	45971673	ENFERMERA/O	ENF-10	002471	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
36	MERINO MORALES DALLANA TATIANA	44207119	ENFERMERA/O	ENF-10	002472	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
37	SÁNCHEZ RÍOS BETTY DEL CARMEN	45346780	ENFERMERA/O	ENF-10	002473	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
38	MERCEDES USNAYO BRIGITTE MERITXELL	46145254	ENFERMERA/O	ENF-10	002474	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
39	ALBÁN RIVERO MÓNICA PATRICIA	46471224	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	002475	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
40	GUEVARA ESPINOZA NIMIO	42363199	ENFERMERA/O	ENF-10	002476	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
41	GÓMEZ PALOMINO ELA GLORIA	21533952	ENFERMERA/O	ENF-10	002477	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



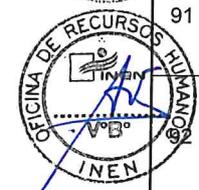
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
56	DAGNINO VARAS ALEJANDRO JULIO ÓSCAR	10303220	MÉDICO	MC-1	002492	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
57	GARCÍA HURTADO JACQUELIN	40690400	BIÓLOGO/A	OPS-IV	002493	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
58	RIVADENEYRA CHÉVEZ ANA KARY	45960702	ENFERMERA/O	ENF-10	002494	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
59	PEÑA DÍAZ JHON NIXON	16783618	BIÓLOGO/A	OPS-IV	002495	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
60	VILLANUEVA CUSQUIPOMA SILVIA MERCEDES	43069522	ENFERMERA/O	ENF-10	002496	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
61	QUISPE PÉREZ CLAUDIA ESTELA	45606500	ENFERMERA/O	ENF-10	002497	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
62	RAMOS ASTUCURI NORMA	10544555	ENFERMERA/O	ENF-10	002498	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
63	JIMÉNEZ OROSCO CLAUDIA ELEGNIS	42832683	MÉDICO	MC-1	002499	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
64	APAZA HILACHOQUE MILAGROS	46361128	ENFERMERA/O	ENF-10	002500	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
65	LOAYZA GALARZA MYRELY KATY	41618201	ENFERMERA/O	ENF-10	002501	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
66	ALEGRÍA SEGURA CARLA PATRICIA	44969808	ENFERMERA/O	ENF-10	002502	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
67	MATÍAS LÓPEZ REILY SIDNEY	43523175	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	002503	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO
68	PARCO FERNÁNDEZ EUNICE NATALI	44279767	ENFERMERA/O	ENF-10	002504	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
69	LEDESMA ASTO ESTRELLA YOLANDA	42859413	ENFERMERA/O	ENF-10	002505	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



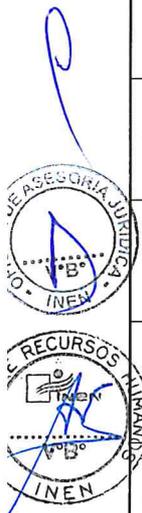
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
70	MOROCHO CHAQUILA ELIZABETH	03700844	ENFERMERA/O	ENF-10	002506	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
71	SÁNCHEZ CABRERA MELINA JUNET	41602151	ENFERMERA/O	ENF-10	002507	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
72	SORIA RAMOS DIANA ELIZABETH	46675158	ENFERMERA/O	ENF-10	002508	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
73	CRUZ BACA RENIER CÉSAR	40893454	MÉDICO	MC-1	002509	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
74	COSTILLA RAFAEL JHON LARRY	18198731	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS-IV	002510	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
75	SILVA VILLAJULCA FRIDA LIZ	45877977	ENFERMERA/O	ENF-10	002511	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
76	AGUILAR ONOFRE ELENA	41681359	MÉDICO	MC-1	002512	DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO
77	COANQUI GONZALES OFELIA	40388148	MÉDICO	MC-1	002513	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA
78	FABIÁN SANABRIA SARELLA MARCIA	41233239	MÉDICO	MC-1	002514	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
79	PALOMINO ARANGO ESTHER	44758757	ENFERMERA/O	ENF-10	002515	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
80	CRUZ TOLENTINO LAURA ELIDA	41457757	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	TM-1	002516	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
81	FERREYRA HURTADO JUNIOR MANUEL	44069324	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	TM-1	002517	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
82	LEDESMA VÁSQUEZ RICHARD JHONNY	43657909	MÉDICO	MC-1	002518	DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR
83	BADA LAURA SANDRA PAMELA	47896196	ENFERMERA/O	ENF-10	002519	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
84	PALACIOS JACOBO KEVIN ALEXANDER	72451917	ENFERMERA/O	ENF-10	002520	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
85	ESCOBAR GARCÍA ANDRES RAYMUNDO	44096007	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002521	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
86	JULCAHUANCA GARCÍA YSAMIL	80426088	TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN I	STF	002522	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
87	MONTALVO GARCÍA CORINA DEL PILAR	42004944	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002523	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
88	HUAYLLAS MATUTTI ÉDGAR PEDRO	40100409	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002524	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
89	MEDINA MOLINA NORA VIOLETA	09799007	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002525	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
90	AYALA GUTIÉRREZ LEONELA VANESSA	45413255	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002526	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
91	SARMIENTO HUGO LEONY	40524043	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002527	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
92	NAVENTA MUCHA JUAN MANUEL	41271781	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	STF	002528	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
93	CURIA GAMBOA VANESA	43055001	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002529	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
94	CHÁVEZ CHÁVEZ JACKELINE	70539932	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002530	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
95	SURICHAQUI GÓMEZ YOCH GIOTHON	46852191	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002531	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
96	CÁCERES ARCOS GRISELDA	40553699	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002532	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
97	CANCHANYA CHIPANA MAYELA MARIBEL	42371069	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002533	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
98	DE LA CRUZ ECHAVAUDIS NORMA	42998834	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002534	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
99	FERREL JÁUREGUI JULIA	08872697	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002535	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
100	SÁNCHEZ PALACIOS MARIELA PAOLA	41688102	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002536	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
101	BRAVO GIRÓN LEIDY DIANA	43828581	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002537	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
102	MAYHUA GÓMEZ GISELA	40880124	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002538	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
103	CUBAS OTAZU ABEL MATÍAS	17415393	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002539	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
104	FALLAQUE HUERTAS YESSICA MAGALY	41982320	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002540	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
105	MEJÍA CERVANTES ANDREA ISABEL	10505045	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002541	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
106	HURTADO CÓRDOVA JANETH INÉS	43792527	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002542	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
107	CIRILO ROMERO ELIZABETH YETT	44916295	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002543	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
108	RAMÍREZ QUIROZ SUSANA MAGALY	43494716	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002544	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
109	CABALLERO CASTILLO CARLOS ANTONIO	08169475	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002545	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
110	ELESCANO ATENCIO CÉSAR JOEL	40957736	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002546	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
111	DOMÍNGUEZ CALDAS MARTHA MANUELA	41486349	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	002547	DEPARTAMENTO DE FARMACIA



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO FUNCIONAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CÓDIGO DEL AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
112	PAREDES RODRÍGUEZ VILMA	42061582	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002548	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
113	PAZ MARCOS MIGUEL ÁNGEL	74207635	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002549	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
114	ORTEGA VARGAS MERY ROSARIO	43679182	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002550	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
115	ZAMBRANO GALARZA MARISOL	09374134	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002551	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
116	PRADO INFANTE GUILLERMINA	41767763	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	002552	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

